



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobadas provisionalmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2012 la creación y modificación para el año 2012 de las ordenanzas reguladoras de las siguientes tasas y precios públicos (según constan en el expediente):

- Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas, veladores, cenadores y asimilados en suelo público.
- Ordenanza reguladora para la protección de la convivencia ciudadana.
- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por concesión de licencias ambientales y tramitación de la comunicación ambiental y de inicio de actividad.
- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios en la tramitación de actuaciones urbanísticas y de planeamiento general y de desarrollo.
- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento.
- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable.
- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de recogida de residuos sólidos urbanos.
- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por las prestaciones patrimoniales derivadas de la ocupación de suelo, vuelo y subsuelo dentro del municipio de Villarcayo.

Se exponen al público durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados en la misma, podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con el citado artículo 17 en su punto 3, finalizado dicho plazo, en el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 24 de septiembre de 2012.

La Alcaldesa,  
Mercedes Alzola Allende